

# NOTARÍA TERCERA

OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
QUIROLA AIDA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800065138	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ASESORÉS S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1793197104001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia		Cantón		Parroquia	
QUITO		BENALCAZAR			
DOCUMENTO:					
ACCIONES:					
Monto		400000.00			

**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
 Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
 E-mail: informacion@notariatercera.com  
 Quito - Ecuador

Copia: PRIMERA





Factura: 001-003-000082226



20221701003P01859

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701003P01859						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2022, (17:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN QUIROLA AIDA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800055136	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MARBO ASESORES S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1793197104001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JOSE JAVIER RIBADENEIRA BORJA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221701003P01859
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2022, (17:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_SIMETQ_PORTAL/FrmLogin.aspx">https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_SIMETQ_PORTAL/FrmLogin.aspx</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="http://www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec">www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a> <a href="https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarPredio.jsf">https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarPredio.jsf</a> <a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec/index.jsf">https://virtual.registrocivil.gob.ec/index.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	



*Jacqueline Vasquez*

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGA:**

**AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA**

**A FAVOR DE:**

**MARBO ASESORES S.A.S.**

**CUANTÍA: USD 400.000.00**

**DI: 2 COPIAS LRS**

*Qui*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete de julio del dos mil veintidós, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparece por una parte, la señora **AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA**, por sus propios derechos, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, conforme al certificado que se adjunta como habilitante, de profesión u ocupación jubilada, de ochenta y dos años de edad, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, Distrito Metropolitano, domiciliada en esta ciudad de Quito, Cumbayá, calle Juan Montalvo y Alba Calderón E3-59. Email: [peggyprado@hotmail.com](mailto:peggyprado@hotmail.com), Teléfono:(02)2893030 y 0982050577; y, por otra, el señor **JOSÉ JAVIER RIBADENEIRA BORJA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MARBO**

*JK*

*Qui*

**ASESORES S.A.S.**, conforme al nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión u ocupación Economista, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, Distrito Metropolitano, calle Azkunaga Oe4-430 y De los Estancos Edificio Polo departamento uno guión A (1-A), teléfono celular número cero nueve nueve nueve siete dos uno cero siete seis (099-972-1076), correo electrónico [jribadeneira@gammatrade.com.ec](mailto:jribadeneira@gammatrade.com.ec); bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Compraventa de Inmuebles, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO)** La señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, con cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cero seis cinco uno tres guión ocho (080006513-8), de estado civil casada con el señor Horacio Prado Paz, disuelta la sociedad conyugal conforme sentencia dictada por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha con



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

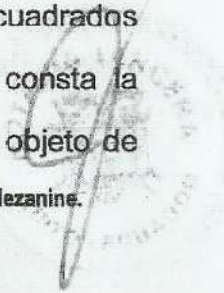


NOTARÍA  
TERCERA

fecha diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Civil, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Calle Juan Montalvo y Alba Calderón E3-59 parroquia de Cumbaya, teléfono celular número cero nueve ocho dos cero cinco cero cinco siete siete (098-205-0577), correo electrónico peggyprado@hotmail.com, a quien en adelante se denominará LA VENDEDORA; **DOS)** La compañía MARBO ASESORES S.A.S, con RUC número uno siete nueve tres uno nueve siete uno cero cuatro cero cero uno (1793197104001), debidamente representada por el señor José Javier Ribadeneira Borja, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), conforme consta de la copia del Acta que se incorpora como habilitante, con domicilio en la calle Azkunaga Oe4-430 y De los Estancos Edificio Polo departamento uno guión A (1-A), teléfono celular número cero nueve nueve nueve siete dos uno cero siete seis (099-972-1076), correo electrónico jribadeneira@gammatrade.com.ec, a quien en adelante se les denominará LA COMPRADORA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen sin presión ni coacción de ninguna naturaleza. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA VENDEDORA señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA es propietaria del inmueble consistente en lote de terreno número tres (3) situado en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha. **DOS)** En dicho inmueble consta construida una casa de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados (358.71 m2), conforme consta la ficha catastral. **TRES)** LA VENDEDORA adquirió el inmueble objeto de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine.  
teléfonos 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

14



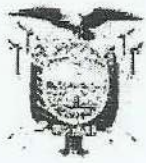


la presente compraventa por compra a la señora Consuelo León de Villavicencio, como consta de la escritura pública celebrada ante el doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el siete (7) de enero de mil novecientos noventa y uno. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito el doce (12) de abril de dos mil veintidós e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito con fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós se realizó la aclaratoria a la escritura de compraventa descrita en el numeral tres, por un error involuntario contenido en dicha escritura de compraventa, dejando claro como textualmente dice que "la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA adquiere este inmueble con dinero de su exclusiva propiedad, encontrándose disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, conforme a la sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa (1990), inscrito en el Registro Civil". **CINCO)** LA COMPRADORA ha hecho conocer a LA VENDEDORA su intención y deseo de adquirir de ella el inmueble detallado en esta Cláusula. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con base en los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA da en venta y enajenación perpetua a favor de LA COMPRADORA, el inmueble identificado como lote de terreno número tres (3) situado en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio número uno cuatro dos tres dos tres (142323); venta que a pesar de determinarse los linderos y dimensiones, se realiza como cuerpo cierto. **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los linderos y dimensiones generales del inmueble son los siguientes: Norte: Con el lote número dos en la extensión de

CM



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

trece metros cuarenta centímetros (13.40 m). Sur: Calle pública en la extensión de quince metros (15 m). Oriente: Con el lote número dos en la extensión de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros (31.85 m). Occidente: Propiedad de las Madres Mercedarias en treinta y un metros ochenta centímetros (31.80 m). La Superficie del inmueble es de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados (451.84 m<sup>2</sup>). **QUINTA: PRECIO.-** De mutuo acuerdo y buena fe, los comparecientes fijan como precio real, justo y total por el inmueble objeto de la presente compraventa la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000) que será cancelado por LA COMPRADORA con cheque certificado a nombre de LA VENDEDORA, que LA COMPRADORA entrega a la suscripción de la presente escritura pública. LA VENDEDORA por su parte declara recibido a su entera satisfacción los valores antes indicados, sin tener que hacer en lo posterior ningún reclamo por este concepto. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** LA VENDEDORA declara estar conforme con el precio convenido y transfiere a favor de LA COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble descrito anteriormente, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí, ya que su intención como en efecto lo hace es transferirlo en su totalidad. LA VENDEDORA se somete si es del caso, al saneamiento del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en especial al saneamiento por evicción. Por su parte LA COMPRADORA recibe el inmueble materia del presente contrato a su entera satisfacción. Los comparecientes aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA declara que

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine.  
teléfonos 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

CF



sobre el inmueble objeto de la presente compraventa no pesa ningún tipo de gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de herencia, que se halla libre de juicios, embargos, cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo, uso o habitación, no obstante de lo cual, se obliga al saneamiento en los términos de ley.- **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos, impuestos, tasas y/o contribuciones que ocasione el otorgamiento de la presente escritura y los trámites de perfeccionamiento hasta su inscripción, serán de cuenta exclusiva de LA COMPRADORA, excepto el pago del impuesto a la utilidad o plusvalía, que en caso de haberlo será pagado por LA VENDEDORA. **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Ecuador aplicables a esta clase de contratos. **DECIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses que representan, quedando LA COMPRADORA facultada para por sí o por interpuesta persona a obtener la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad. **DÉCIMA PRIMERA: CONVENIO ARBITRAL:** Toda controversia o diferencia que surja de, relativa a, o que tenga relación con este contrato, será resuelta por un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de dicho Centro y las siguientes normas: • El tribunal estará integrado por tres árbitros designados conforme el Reglamento del Centro; • El tribunal decidirá en derecho; • Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

necesario el recurrir a juez ordinario alguno; Dígnese señora Notaria agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- (Firmado) Dra. María de Lourdes Ferro A., con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que junto con los anexos y/o documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*ML*

AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA

C.C. 050006513-8

JOSÉ JAVIER RIBADENEIRA BORJA

C.C. 170565935-5



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080006513-8



CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TERAN QUIROLA  
AIDA GLADYS

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1939-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

HORACIO  
PRADO PAZ



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PASTOR

E484812242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TERAN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIROLA AVELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
QUITO  
2018-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-02-23

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 21 III 2022

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0800065138

**Nombres del ciudadano:** TERAN QUIROLA AIDA GLADYS

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 1939

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** PASTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PRADO PAZ HORACIO

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** TERAN OSWALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** QUIROLA AVELINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE FEBRERO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2022

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 222-741-23502



222-741-23502

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACION

CECULA DE  
**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**RIBADEMEIRA BORJA  
 JOSE JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
 SANTA FE BUCSA  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-02**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
 MARIA DE LOURDES  
 FERRO ALBORNOZ

170565935-5





IGM 16 07 2010 00 079

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RIBADEMEIRA ICAZA JOSE RAFAEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BORJA CEVALLOS ALEJANDRA MAGDO**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
 2019-07-16**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2029-07-16**

ES00001222





**CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA **PICHINCHA**  
 CIRCUNSCRIPCION **1**  
 CANTON **QUITO**  
 PARROQUIA **RUMIPAMBA**  
 ZONA **1**  
 JUNTA No. **0022 MASCULINO**

27444238  
 12000000



CC. No. **1706689356**  
**RIBADEMEIRA BORJA JOSE JAVIER**

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito: 27 JUL 2022

*Jacqueline Vasquez Velazquez*  
**JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1705659355

**Nombres del ciudadano:** RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FERRO ALBORNOZ MARIA DE LOURDES

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE MARZO DE 1996

**Datos del Padre:** RIBADENEIRA ICAZA JOSE RAFAEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE JULIO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2022

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 229-741-23462



229-741-23462

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**Razón Social**  
MARBO ASESORES S.A.S.**Número RUC**  
1793197104001**Representante legal**

• RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 15/06/2022	<b>Fecha de actualización</b> No registra	<b>Inicio de actividades</b> 15/06/2022
<b>Fecha de constitución</b> 15/06/2022	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** QUITO **DISTRITO**  
METROPOLITANO**Dirección****Barrio:** QUITO TENIS **Calle:** AZKUNAGA **Intersección:** DE LOS ESTANCOS **Edificio:**  
POLO **Número de piso:** OE4-4 **Referencia:** FRENTE AL PARQUE AZKUNAGA**Medios de contacto**

No registra

**Actividades económicas**

- M711090 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M749029 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



**Razón Social**  
**MARBO ASESORES S.A.S.**

**Número RUC**  
**1793197104001**

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001349082  
Fecha y hora de emisión: 17 de junio de 2022 12:28  
Dirección IP: 186.4.213.135

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE  
VITERI AVENDANO  
Date: 2022.07.26 20:52:22 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito

Número de Trámite: 1925896  
Número de Petición: 2037286  
Fecha de Petición: 18 de Julio de 2022 a las 11:11  
Número de Certificado: 1973413  
Fecha emisión: 26 de Julio de 2022 a las 20:51

Referencias: 07/01/1991-3-38f-42i-402r

Tarjetas::T00000518736;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICA:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO número TRES situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, encontrándose disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante COMPRA a Consuelo León, según consta de la escritura otorgada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-Y ACLARATORIA con fecha de Inscripción: 10 de Mayo de 2022 a las 12:31 Nro. Inscripción: 13204 Fecha de Repertorio: 6 de Mayo de 2022 a las 14:10 Nro. Repertorio: 2022033682 Nro. Tramite: 1829464 Nro. Petición: 1937405 Libro: PROPIEDAD según escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA TERCERA de QUITO, con fecha 12 de Abril del 2022 de la cual consta que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, en forma libre y voluntaria procede en aclarar y rectificar un error involuntario incluido en el texto de la escritura de compraventa celebrada el 27 de noviembre de 1990, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, ya que al final de la cláusula cuarta del referido instrumento se hizo constar, La siguiente aclaración se aclara que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, adquiere este inmueble con dinero de su exclusiva propiedad, encontrándose disuelta la sociedad conyugal, formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, conforme a la sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Píchincha inscrito en el Registro Civil", en lugar de decir sea clara que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, adquiere este inmueble con dinero de su exclusiva propiedad, encontrándose disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, conforme a la sentencia dictada por el señor Juez Segundo de

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



www.registrodelapropiedadquito.gob.ec  
Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

Registro de la  
**PROPIEDAD** | Por un  
**Quito**  
Digno



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta, y en base a los datos del actual sistema registral en deber y conocimiento de la autoridad a la fecha de la presente certificación.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. La elaboración, contenido y emisión del certificado es de responsabilidad del certificador, subsidiariamente con la institución que proporciona la información que es el Registro de la Propiedad y sin responsabilidad por errores u omisiones del sistema SIREL.— Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf).

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: LVFS

Revisión: LVFS

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**MARBO ASESORES S.A.S.**

Señor(a)

Quito, 15 de junio de 2022

**RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER**

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada MARBO ASESORES S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como GERENTE GENERAL de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

f. \_\_\_\_\_

**RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER**

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada MARBO ASESORES S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón QUITO.

Quito, 15 de junio de 2022


f. \_\_\_\_\_

**RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER**

C.C. 1705659355

Digitally signed by JOSE JAVIER RIBADENEIRA BORJA  
Date: 2022.06.15 12:08:00 ECT  
Location: SCVS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 60638

FECHA DE REGISTRO: 15/06/2022

HORA DE REGISTRO: 12h11

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha quince de Junio del dos mil veinte y dos, bajo el número 60638 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada MARBO ASESORES S.A.S., a favor de RIBADENEIRA BORJA JOSE JAVIER.-

Quito, 15 de junio de 2022



SCVS220002340255

JACOME JUMBO GLADYS XIMENA  
REGISTRADOR DELEGADO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by GLADYS  
XIMENA JACOME JUMBO  
Date: 2022.06.15 12:12:04 ECT  
Location: SCVS

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Por un  
**Quito**  
Digno

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NUMERO DE TRÁMITE: 2022-TDC-INT-025597  
FECHA DE INGRESO: 2022-07-16  
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 2022-07-27

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de Dominio del contrato de:  
Compra Venta

Tipo de contrato  
aclarado o sustituye

que otorga: TERAN QUIROLA AIDA GLADYS

Tradente/Vendedor

a favor de: MARBO ASESORES S.A.S.

Adquirente/Comprador

NOTARIA: NOTARIA TERCERA

CANTÓN: QUITO

VALOR CONTRACTUAL: \$ 400.000,00

PREDIO/S: 142323

DENOMINACIÓN: 0 -

AVALÚO CATASTRAL 204273,72

PORCENTAJE: 100,0000000000

PROPORCIONAL

DEL/LOS PREDIO/S:

Impuesto	Tributos Causados	N° Orden Pago	Observaciones
UTILIDAD Y/O PLUSVALIA	0,00		
IMPUESTO DE ALCABALAS	4.000,00	33820238	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	878,71	33820240	

FECHA DE IMPRESIÓN  
DEL CERTIFICADO: 2022-07-27 10:52:46

Atentamente,

Firma :

Dr. Jimmy Eusebio Gallardo Asanza

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

## Transferencia de Dominio

Orden para el Pago : 00033820238  
Año de Tributación : 2022  
Identificación : 17\*\*\*\*\*01  
Contribuyente : MARBO ASESORES S.A.S.

Fecha Emisión : 2022-07-18

Fecha Pago : 2022-07-19

### UBICACIÓN

Clave Catastral :  
Dirección :  
Placa :

Número de Trámite : 0025597

INFORMACIÓN  
(161853-18-2)-2022-TDC-INT-025597  
CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES  
4.000,00

Subtotal : 4.000,00  
Descuento : -0,00  
Total Cancelado : 4.000,00

Transacción : 35998781  
Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 27 de julio del 2022

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Por un  
**Quito**  
Digno

**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**DINERS CLUB**

**Transferencia de Dominio**

Orden para el Pago : 00033820240  
Año de Tributación : 2022  
Identificación : 80\*\*\*\*\*38  
Contribuyente : TERAN QUIROLA AIDA GLADYS

Fecha Emisión : 2022-07-18

Fecha Pago : 2022-07-19

**UBICACIÓN**

Clave Catastral :  
Dirección :  
Placa :

Número de Trámite : 0025597

**INFORMACIÓN**

(161853-49-3)-2022-TDC-INT-025597

**CONCEPTO**

SALDO DE OBRAS EN EL DISTRITO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**TOTALES**

878,71

Subtotal : 878,71  
Descuento : -0.00  
Total Cancelado : 878,71

\*\*\*\*\*

Transacción : 35998845  
Cajero : tdfiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 27 de julio del 2022

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Urbano



Orden para el Pago : 00030990482  
Año de Tributación : 2022  
Identificación : 80\*\*\*\*\*38  
Contribuyente : TERAN QUIROLA AIDA GLADYS

Fecha Emisión : 2021-12-31

Fecha Pago : 2022-01-06

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 1041601008  
Dirección : S2 ALBA CALDERON DE GIL E5-95 CASA S/N  
Placa :

Número de Predio : 0142323

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 452.00 m2 AVALUO 143943.47  
A.C.C. 358.71 m2 AVALUO 65030.82 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 208974.29 AVALUO TOTAL 208974.29  
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN: ADULTOS MAYORES 50%  
S2 ALBA CALDERON DE GIL E5-95 CASA S/N

### CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

### TOTALES

6,25  
35,06  
31,35

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

72,66  
-3,51  
69,15

Transacción : 33909425  
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : miércoles, 27 de Julio del 2022

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CGR-03

2022/07/27 10:49

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0800065138  
Nombre o razón social: TERAN QUIROLA AIDA GLADYS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 142323  
Geo clave: 170109570223011111  
Clave catastral anterior: 104160100800000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1980  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 358.71 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 358.71 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

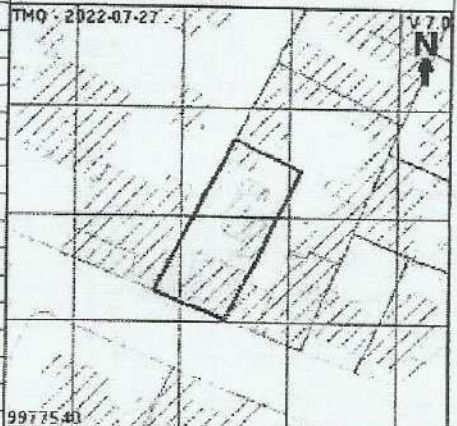
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 143,943.47  
Avalúo de construcciones: \$ 60,330.25  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 204,273.72

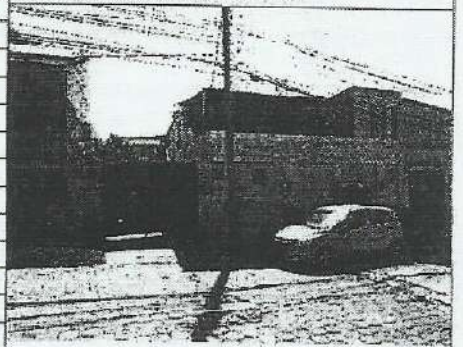
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SiREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 452.00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 439.76 m<sup>2</sup>  
Frente total: 14.40 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 45.20 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -12.24 m<sup>2</sup>  
Número de lote: -  
Dirección: S2 ALBA CALDERON DE GIL - E5-95  
Zona Metropolitana: TUMBACO  
Parroquia: CUMBAYA  
Barrio/Sector: CUMBAYA CABECERA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	TERAN QUIROLA AIDA GLADYS	0800065138	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 439.76 m<sup>2</sup>.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dirección: Manuel Laurea N13-45 y Antonio Ante Teléfono: (593 2) 3946760  
Quito, GADPP - Ecuador

Ruc: 1760003330001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: 281

Fecha de Resolución: 23/01/1997

COMPROBANTE DE COBRO #: I/2022/009384

ALCABALAS - REGISTRO

Lugar de Emisión: Quito, GADPP

Fecha: 21/07/2022

Por: 403.60

Periodo: 21/07/2022 Hasta 21/07/2022

Vence: 21/07/2023

Contribuyente: MARBO ASESORES S.A.S

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: Ruc 1793197104001

Teléfono: 0999721076

Correo: javiriba@icloud.com

Dirección:

Detalle: VENDEDOR: TERAN QUIROLA AIDA GLADYS NOTARIA; TERCERA

TIMBRE PROVINCIAL = Servicio Administrativo + Especie

VE-539821



ENTRADAS

	Valor
AVALÚO CONTRACTUAL	400000

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	ALCABALAS - REGISTRO	400.00	0.00	0.00	400.00
2022	SERVICIO ADMINISTRATIVO	1.00	0.00	0.00	1.00
2022	TIMBRE	0.80	0.00	0.00	0.80
2022	REGISTRO (SA)	1.00	0.00	0.00	1.00
2022	REGISTRO (T)	0.80	0.00	0.00	0.80
Total=>		403.60	0.00	0.00	403.60

Saldo a Pagar Fecha: 21/07/2022 | Valor: 403.60 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 403.60

PAGOS

Comprobante	Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Número	Valor	% Comisión	Total
001001/011572	Deposito Bancario	20/07/2022	BANCO PICHINCHA	45521279	403.60	0.00	403.60
Total=>							403.60



FIRMA DIGITAL AUTENTICADA POR  
MARIA YOLANDA BELTRAN CINCAZA

GUAMAN CHICAIZA MARIA YOLANDA  
1710237825



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE**  
**ACCIONISTAS DE MARBO ASESORES S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 20 días del mes de junio de 2022, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Azkunaga Oe4-430 y De los Estancos, siendo las 9h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Asisten a esta Junta las siguientes personas:

- El señor Javier Ribadeneira Borja, por sus propios y personales derechos, en representación de 200 acciones de un valor de USD 1 cada una.
- El señor Carlos Mejía Arango, por sus propios y personales derechos, en representación de 200 acciones de un valor de USD 1 cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor Carlos Mejía Arango por decisión de los presentes y actúa como secretario el señor Javier Ribadeneira Borja.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

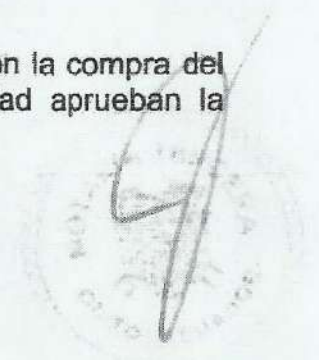
A continuación el Presidente expresa que la Junta debe pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**1) Conocer y resolver sobre la compra de un inmueble y autorizar el préstamo por parte de los accionistas para la compra de dicho inmueble**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc quien informa a los presentes que han visto una casa en Cumbayá para instalar sus oficinas y en vista que la compañía no tiene capital solicita a los accionistas otorguen un préstamo a la compañía para la compra de dicho inmueble.

El inmueble está identificado como lote de terreno número tres (3) situado en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio número uno cuatro dos tres dos tres (142323).

Luego de algunas deliberaciones y siendo necesario proceder con la compra del mencionado inmueble, los accionistas presentes por unanimidad aprueban la





propuesta presentada por el señor Presidente Ad-hoc y autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda con la compra del mencionado inmueble y negocie su precio y forma de pago.

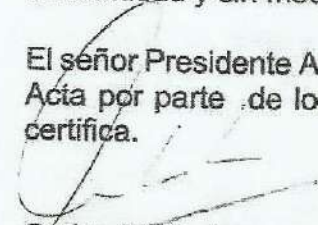
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

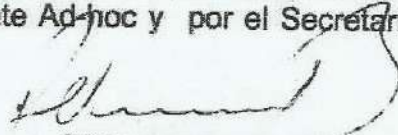
- Documentos de representación de los accionistas

A las 10h15 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio.

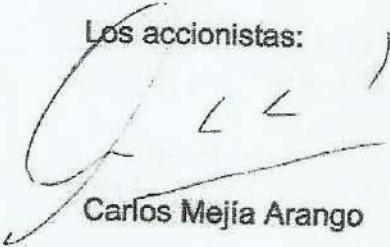
El señor Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Presidente Ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente Ad-hoc y por el Secretario que certifica.

  
Carlos Mejía Arango  
Presidente Ad-hoc

  
Javier Ribadeneira Borja  
Secretario

Los accionistas:

  
Carlos Mejía Arango

  
Javier Ribadeneira Borja

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **COMPRAVENTA**, otorgado por AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, a favor de MARBO ASESORES S.A.S., debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de julio de dos mil veintidós.-



**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 11 de Agosto de 2022 a las 18:09  
 Nro. Inscripción: 23178  
 Fecha de Repertorio: 2 de Agosto de 2022 a las 13:00  
 Nro. Repertorio: 2022059233  
 Nro. Tramite: 1946447  
 Nro. Petición: 2058451  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CUMBAYA

Digitally signed by: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA  
 Date: 2022.08.11 18:09:58 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDORA: AIDA GLADYS TERAN QUIROLA, cédula: 0800065138, CASADA, por sus propios derechos disuelta la sociedad conyugal, según documento inserto en la copia.; COMPRADORA: MARBO ASESORES S.A.S., R.U.C.: 1793197104001, legalmente representada por el señor José Javier Ribadeneira Borja, en calidad de Gerente General, según lo acredita con el nombramiento adjunto como documento habilitante.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA TERCERA de QUITO con fecha 27 de Julio del 2022.-

**Antecedentes**

La señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, encontrándose disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, es propietaria del Lote de Terreno número TRES situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón. Adquirido mediante COMPRA a Consuelo León, según consta de la escritura otorgada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-Y ACLARATORIA con fecha de Inscripción: 10 de Mayo de 2022 a las 12:31 Nro. Inscripción: 13204 Fecha de Repertorio: 6 de Mayo de 2022 a las 14:10 Nro. Repertorio: 2022033682 Nro. Tramite: 1829464 Nro. Petición: 1937405 Libro: PROPIEDAD según escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA TERCERA de QUITO, con fecha 12 de Abril del 2022 de la cual consta que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, en forma libre y voluntaria procede en aclarar y rectificar un error involuntario incluido en el texto de la escritura de compraventa celebrada el 27 de noviembre de 1990, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, ya que al final de la cláusula cuarta del referido instrumento se hizo constar, La siguiente aclaración se aclara que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, adquiere este inmueble con dinero de su exclusiva propiedad, encontrándose disuelta la sociedad conyugal, formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, conforme a la sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha inscrito en el Registro Civil", en lugar de decir sea clara que la señora AIDA GLADYS TERÁN QUIROLA, adquiere este inmueble con dinero de su exclusiva propiedad, encontrándose disuelta la sociedad conyugal formada con el señor Segundo Horacio Prado Paz, conforme a la sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha el 17 de enero de 1990, inscrito en el Registro civil".-

**Objeto**

Con estos antecedentes la señora AIDA GLADYS TERAN QUIROLA, CASADA, por sus propios derechos disuelta la sociedad conyugal, según documento inserto en la copia, VENDEN a favor de MARBO ASESORES S.A.S., legalmente representada por el señor José Javier Ribadeneira Borja, en calidad de Gerente General, según lo acredita con el nombramiento adjunto como documento habilitante, el Lote de Terreno número TRES situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- Nro. predio: 142323.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

Lote de Terreno número TRES situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- Nro. predio: 142323.-

LINDEROS GENERALES: NORTE, con el lote número dos que fue donado a Margarita Eugenia y Guadalupe León en la extensión de trece metros cuarenta centímetros; SUR, Calle pública en la extensión de quince metros; ORIENTE, con el lote número dos, en la extensión de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros; y por el OCCIDENTE, Propiedad de las Madres Mercedarias en la extensión de treinta y un metros, ochenta centímetros.- Superficie: Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente.-

**Valor Comercial**

[www.registrodelapropiedadquito.gov.ec](http://www.registrodelapropiedadquito.gov.ec)  
 Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

Registro de la PROPIEDAD | Por un QUITO Digno

La cuantía de este contrato es: CUATRO CIENTOS MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes con Número de Trámite: 1925896 Número de Petición: 2037286 Fecha de Petición: 18 de Julio de 2022 a las 11:11 Número de Certificado: 1973413 Fecha emisión: 26 de Julio de 2022 a las 20:51. LVFS.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JLCF

Revisor: JLCF

Documento firmado electrónicamente

